

Ordenanza Numero **6412**
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR el nombre de "General San Martín" al barrio ubicado en los Macizos 11, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 27, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12 y 1 de la Sección Q, delimitadas al Sur por la calle Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, al Este por la calle Diego Armando Maradona, al Norte por la calle VGM Antonio Latorre y al Oeste por las calles Doña Zaragoza Sánchez, Diego Armando Maradona, Gregoria Matorras del Ser y Juan de San Martín.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR con el nombre "Paseo del Soldado Heroico Juan Bautista Cabral" al espacio verde comprendido por las parcelas identificadas catastralmente como: Q-31-18, Q-27-3 y Q-1-12c, delimitado por las calles Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, Diego Armando Maradona, VGM Antonio Latorre, Enrique Arturo Varas y Luis Lavado.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6412.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

CO

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUJIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 31 OCT. 2024

VISTO el expediente E-10152/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 25/09/2024, por medio de la cual se asigna el nombre de " General San Martín" al barrio ubicado en los Macizos 11,25,26,28,29,30,31,27,24,23,22, 21, 20, 19, 18, 17,16,15,14,13,12 y 1 de la Sección Q y se designa con el nombre " Paseo del Soldado Heroico Juan Bautista Cabral al espacio verde comprendido por las parcelas identificadas catastralmente como: Q-31-18, Q-27-3 y Q-1-12c.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6412** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 25/09/2024, por medio de la cual se asigna el nombre de " General San Martín" al barrio ubicado en los Macizos 11,25,26,28,29,30,31,27,24,23,22, 21, 20, 19, 18, 17,16,15,14,13,12 y 1 de la Sección Q y se designa con el nombre " Paseo del Soldado Heroico Juan Bautista Cabral al espacio verde comprendido por las parcelas identificadas catastralmente como: Q-31-18, Q-27-3 y Q-1-12c. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1946 /2024

Walter Vidoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia